

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**HUELVA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Pedro Rafael Medina Medina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1221.1 de 2012, a instancias de la parte actora doña Leonor Rubio Pérez, contra “Gobafrost, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 8 de enero de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada “Gobafrost, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 1.611,69 euros de principal, más 322,33 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Gobafrost, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Huelva, a 8 de enero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.199/15)

